1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Informe No:	1	**Contrato No:**	CD-119-2026
Nombre del Supervisor:	IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO	**Cargo:**	Profesional Universitario
Periodo de Informe:	Del 01 al 28 de febrero de 2026 - Factura electrónica de venta FE100		

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del Contratista:	IVAAL TECH S.A.S		
N° de Identificación del Contratista:	901712629-6		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Fecha de Suscripción del Contrato:**	26/01/2026
Objeto del Contrato:	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina, asesora de planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados, en tecnologías de Ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de tránsito de la Atlántico.		
Valor del Contrato ($):	$ 219.462.634,18	**Plazo:**	31/12/2026
N° CDP:	2026.TRA.01.000175	**Fecha CDP:**	15/01/2026
N° RP:	2026.TRA.01.000178	**Fecha RP:**	26/01/2026
N° CDP ADICION:	NA	**Fecha CDP adición:**	NA
N° RP ADICION:	NA	**Fecha RP adición:**	NA
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	29/01/2026	**Fecha de Terminación:** (día/mes/año)	31/12/2026
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)	NA	**Fecha de Reinicio:** (día/mes/año)	NA

3. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Tipo	Valor	Tiempo	Fecha
Adiciones	$ 0		
Prórroga	$ 0		
Otros	$ 0		
Valor Final del Contrato	**$ 219.462.634**		

4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES

Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas		X	$ 0	$ 0	NA
Estampilla pro desarrollo	X		$ 219.462.634	$ 2.195.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla pro Ciudadela Universitaria	X		$ 219.462.634	$ 3.950.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor	X		$ 219.462.634	$ 1.097.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)	X		$ 219.462.634	$ 2.195.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla Pro-Electrificación Rural	X		$ 219.462.634	$ 4.389.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel	X		$ 219.462.634	$ 3.731.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla pro Hospital Univ. Cari ESE	X		$ 219.462.634	$ 2.195.000	09/04/2026 - 20260170070
Estampilla ITSA	X		$ 219.462.634	$ 671.000	12/03/2026 - 20260045834
Bono de Coldeportes		X	$ 0	$ 0	NA
Timbre		X	$ 0	$ 0	NA
Otros - Intereses por mora estampilla departamental	X		$ 219.462.634	$ 790.700	09/04/2026 - 20260170070

5. ACREDITACION PAGO APORTES

No. De Planilla	36574983	Febrero 2026
Base 40%		

5.1 PERSONA NATURAL	%	IBC	MES COTIZADO
Salud	12,50%	$ 0	
Pensión	16,00%	$ 0	
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-	-	
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-	-	
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%	$ 0	

5.2 PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN	SI	N/A	FECHA (día/mes/año):
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.	X		10/03/2026

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio	NA	NA	NA	$ 0
Cumplimiento del Contrato	Seguros mundial	BQ-100114428	Del 26/01/2026 hasta 30/04/2027	$ 21.946.263,40
Anticipo	NA	NA	NA	$ 0

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO. ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL GERENTE GENERAL

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GCT-F11
		Versión: 03
		Actualización: 26/05/2025

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Seguros mundial	BQ-100114428	Del 26/01/2026 hasta 31/12/2027	$ 21.946.263,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Seguros mundial	BQ-100114428	Del 26/01/2026 hasta 31/12/2029	$ 21.946.263,40
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del estado SA	85-40-101059990	Del 26/01/2026 hasta 31/12/2026	$ 350.181.000,00
Otros (Especifique cuales)	NA	NA	NA	$ 0

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1. Servicios de ciberseguridad para la infraestructura tecnológica de sistemas críticos: protección de la red y monitoreo continuo, gestión de identidades y control de accesos, protección de datos, gestión de vulnerabilidades, cumplimiento normativo y regulatorio, backup de la información.
2. Cobertura sobre la infraestructura tecnológica y aplicaciones en AWS.
3. Medidas de soporte y monitoreo implementadas en AWS.
4. Infraestructura segura: configuración de DNS, distribución de CloudFront (CDN), instancia EC2.
5. Conclusiones y valores agregados: monitoreo continuo y detección de amenazas, gestión proactiva de vulnerabilidades y cumplimiento, integridad de datos y disponibilidad de servicios.

8. PAGO APROBADO

Pago anticipo	Valor:	$	-
Pago anticipado	Valor:	$	-
Pago parcial o mensual	Valor:	$	12.468.510,00
Pago Total	Valor:	$	12.468.510,00

8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1				$ 219.462.634,18
2				$ 219.462.634,18
3				$ 219.462.634,18
4				$ 219.462.634,18

9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS

No.	Nombre de Documento	SI	N/A
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X	
2	Copia de Contrato **(Sólo primera cuenta)**	X	
3	Consolidado del SECOP II **(Sólo primera cuenta)**	X	
4	Registro Presupuestal **(Sólo primera cuenta)**	X	
5	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas **(Sólo primera cuenta)**	X	
6	Pago Estampilla Alcaldía Distrital **(Solo primera cuenta)**	X	
7	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X	
8	Afiliación ARL **(Sólo primera cuenta)**		X
9	Certificación Bancaria **(Sólo primera cuenta)**	X	
10	Certificado de ORFEO **(Si aplica)**		X
11	Registro Único Tributario - RUT **(Sólo primera cuenta)**	X	
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza **(Si aplica - Sólo primera cuenta)**	X	
13	Informe de Actividades	X	

10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contratactual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.

FIRMA DEL SUPERVISOR	Firmado por IRVING RAFAEL FONTALVO NIETO el día 13/04/2026 con un certificado emitido por	**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	1.048.273.313	**Identificación:**	52.147.566
Teléfono:	3007294942	**Teléfono:**	3175140501
Dirección:	Calle 40 45 06, Nte. Centro Historico, Barranquilla, Atlántico	**Dirección**	Calle 77B 57 141 Of. 806, Barranquilla, Atlántico
Fecha de Supervisión:	13/04/2026		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO. ESTA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL GERENTE GENERAL

IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

IVAAL TECH SAS
NIT 901.712.629-6
CL 81 64204 AP 304
Tel: (601) 3016263036
Barranquilla - Colombia
info@ivaaltech.com

Factura electrónica de venta
No. FE 100

Señores	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO		
NIT	800.115.102-1	**Teléfono**	(605) 3116982054
Dirección	CALLE 40 CRA 45 ESQ.	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/04/2026, 15:32
Expedición	14/04/2026, 15:32
Vencimiento	10/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de ciberseguridad para Infraestructura tecnológica de sistemas críticos - Contrato No CD 119 2026	1.00	12,468,510.00

Total items: 1

Total Bruto	10,477,739.50
IVA 19%	1,990,770.50
Total a Pagar	12,468,510.00

Valor en Letras:
Doce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos diez pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-10 por $ 12,468,510.00

Observaciones:
Servicio correspondiente al mes de febrero 2026

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764073773039 aprobado en 20240626 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 11
CUFE: 5233d41df97a1e6e2c9d94799ad18426d66ecb7a1c92cac776fa49b453f0860df39b1bbba9091d44b8e4695721e4a371

Fabricante Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

CONTRATO No. CD 119 2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y IVAAL TECH S.A.S.

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, nombrado mediante Decreto 004 de 2024, obrando en su carácter de Director del INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra **IVAAL TECH S.A.S.** identificada con el **NIT. 901.712.629-6** representada legalmente por **BELKY MARITZA ROLON ARDILA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.566 expedida en Bogotá D.C, el cual para el presente documento se denominará EL CONTRATISTA, quien declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el Instituto de Tránsito del Atlántico es una entidad descentralizada del orden departamental, que cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Barranquilla y una sede operativa ubicada en los municipios de Baranoa y la bodega de archivo central ubicada en Soledad (Parque Didáctico), cuya misión es registrar los servicios de tránsito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el departamento del Atlántico**. B)** Que la oficina asesora de Que planeación con el objetivo de acompañar a la alta dirección en la formulación del componente estratégico, encaminada al cumplimiento de los objetivos institucionales, así mismo tiene a su cargo la oficina de sistemas. **C)** Que, dentro de las funciones de la OAP está la implementación en la entidad del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, el cual contiene la Política de Gobierno Digital que tiene como uno de los habilitadores transversales la 'Seguridad y privacidad de la información'. Para lo cual el Gobierno Nacional definió el Modelo Nacional de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, con el objetivo que las entidades públicas puedan lograr: La implementación de controles de seguridad físicos y lógicos con el fin de asegurar de manera eficiente los trámites, servicios, sistemas de información, plataforma tecnológica e infraestructura física y del entorno; La gestión eficaz, eficiente y efectiva de activos de información, infraestructura crítica y riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información; Evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación por procesos. **D)** En este sentido, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el manual del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información. **E)** Asimismo, dentro de la política de operación para la administración integral del riesgo adoptada por el Instituto se establece que los riesgos se identifican y/o validan en cada vigencia y que para el caso de riesgos de seguridad de la información solo se gestionaran los riesgos para aquellos activos de información identificados con un nivel de criticidad 'ALTA' o 'MODERADA'. **F)** Que, como parte de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el proceso de mejora continua en los frentes de Ciberseguridad y Seguridad Informática, se establece la necesidad de realizar las charlas de sensibilización en materia de seguridad de la información dirigidas a los servidores, actualizar el inventario de activos de información y los riegos de seguridad de la información asociados a los activos con nivel de criticidad alta o moderada, asimismo realizar la evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la base de datos del software Qxtransito, correspondientes a la Tasa de Derechos de Tránsito y de Comparendos Físicos, como medida de control para asegurar la consistencia de esta información financiera crítica. **G)** Dentro de nuestra plataforma estratégica se encuentra la renovación de los sistemas de información críticos, y la entidad con el fin de garantizar la disponibilidad de los mismo requiere un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica que contenga todas las herramientas necesarias para garantizar la disponibilidad y la protección dela activo más valioso de nuestra entidad que es la información, dentro de este requerimiento debe incluir la implementación de un conjunto de medidas, herramientas, y estrategias que buscan proteger los activos tecnológicos (como redes, servidores, bases de datos, aplicaciones, etc.) de la entidad contra amenazas cibernéticas. Este servicio tiene como objetivo asegurar que la infraestructura tecnológica de la organización se mantenga segura, funcional y resiliente ante posibles ataques, vulnerabilidades y accesos no autorizados. **H)** En consonancia con lo expuesto, se requiere por parte de la Oficina de Planeación,

CONTRATO No. CD 119 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y IVAAL TECH S.A.S.

contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de charlas de sensibilización en temas de seguridad de la información, evaluación de la consistencia de la información del estado de cuenta vs pagos registrados en la plataforma de tramites de la entidad y, un Servicio de Ciberseguridad para la Infraestructura Tecnológica para los sistemas de la entidad. I) Que, en la planta de personal del ITA, se evidencia carencia del recurso humano suficiente e idóneo, por lo que, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, la Oficina de Planeación requiere contratar un servicio profesional especializado de una persona jurídica que cuente con el personal con la experticia requerida. **J)** Que en razón a lo anterior, se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO – "Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina, asesora de planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados, en tecnologías de Ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de tránsito de la Atlántico". CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. - EL CONTRATISTA se obliga a: Además de las obligaciones generales reguladas en la normatividad de contratación pública, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato.2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80/ 93. Ley 11 50 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.6. En encontrarse al día en el pago de los aportes para fiscales durante la ejecución del contrato. 7. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato. 8. Respetar las normas y reglamentos del Instituto. 9. Atender las observaciones y solicitudes de formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 10. Darle cumplimiento al objeto del contrato dentro de las condiciones pactadas. 11. Realizar sus actividades, atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro de los términos y plazos previstos en el contrato. 12. Entregar un plan de actividades para aprobación por parte del Instituto. 13. Efectuar entrega de los entregables de cada actividad. Una vez sea finalizado. 14. Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con las demás actividades que se derivan del objeto y naturaleza del contrato. **PARAGRAFO 1: PROPIEDAD, MANEJO Y DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN:** En lo Habida cuenta que el contratante es el propietario de la información administrada y gestionada por el contratista, éste último se obliga a entregarla y/o devolverla en el momento en que sea requerido, esto según los parámetros técnicos que el ITA establezca, sin que ésta entrega y/o devolución de la información represente erogación presupuestal alguna. **PARAGRAFO 2: OBLIGACIONES GENERALES:** 1 1. Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad Colombiana vigente. 5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el Instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 8. Mantener la debida reserva profesional sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato 9. Respetar las normas y reglamentos del Instituto. 10. Darle cumplimiento al objeto del contrato dentro de las condiciones pactadas. 11. Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro de los términos y plazos previstos en el contrato. 12. Entregar un plan de actividades para aprobación por parte del Instituto. 13. Efectuar entrega de los entregables de cada actividad una vez se hayan finalizado. 14. Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.** – EL INSTITUTO se compromete a: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato. 5. Realizar la convocatoria para asistencia a las charlas de sensibilización de acuerdo al cronograma acordado con el contratista. 6. Dar autorización a quien corresponde para el suministro de la información solicitada por parte del contratista. 7. Asegurar la disponibilidad de los funcionarios y colaboradores para la realización de entrevistas, reuniones y

CONTRATO No. CD 119 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y IVAAL TECH S.A.S.

validación de información, según se requiera. 8. Realizar la migración, configuración y administración de aplicaciones, base de datos y herramientas complementarias, desplegadas en la infraestructura provista por el cliente. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** – El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($219.462.634,18) IVA INCLUIDO. PARAGRAFO: Carga Tributaria.** El CONTRATISTA deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** - EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante presentación de factura de acuerdo con los servicios prestados (entregables) previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. -** El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026.TRA.01.000175 del 15 de enero de 2026. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD. -** EL INSTITUTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato mediante Resolución motivada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL. -** En caso de terminación unilateral del contrato o declaratoria de caducidad, el INSTITUTO recibirá a título de sanción penal pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. -** Ante el incumplimiento total o parcial del presente contrato y de alguna(s) de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INSTITUTO, en cabeza del supervisor del contrato, adelantará el siguiente procedimiento: 1) Requerirá al CONTRATISTA por escrito cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos y perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo. 2) Si ante este primer requerimiento EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, requerirá nuevamente y por segunda vez al CONTRATISTA por escrito y con los plazos perentorios y ciertos, remitiendo copia de dicho requerimiento al despacho del director. 3) Si persiste el incumplimiento, la Dirección General del INSTITUTO impondrá la sanción correspondiente debiendo anexar a la misma los siguientes documentos: (i) Concepto técnico donde precise la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y los daños y perjuicios que el incumplimiento está o puede generar para EL INSTITUTO (ii) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas entre EL CONTRATISTA y el INSTITUTO sobre el particular (iii) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. 4) El acto administrativo a través del cual se impongan las sanciones a que haya lugar (multa, CLÁUSULA penal pecuniario, caducidad, etc.) se notificará al CONTRATISTA acorde con el procedimiento establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. 5) En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la dependencia administrativa y financiera el proceso adelantado para que efectúen los descuentos a que haya lugar. **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda entendido que entre EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y las instrucciones que le imparta el INSTITUTO no conllevan dependencia y subordinación propias de un contrato de trabajo. **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA. -** Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato a una audiencia de conciliación celebrada con la intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales consagradas en la ley que le impidan suscribir el contrato. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-**

CONTRATO No. CD 119 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y IVAAL TECH S.A.S.

Si durante la ejecución del presente contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo que puedan conducir a la paralización o a la afectación de los servicios objeto de dicho contrato, EL INSTITUTO interpretará en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o Cláusulas objeto de la diferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios objeto del mismo fuere necesario introducir variaciones en el contrato y, previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, EL INSTITUTO, a través de acto administrativo motivado, hará las modificaciones pertinentes mediante la supresión o adicción de trabajos, actividades, suministro o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Si las modificaciones unilaterales alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de su ejecución. En este evento, EL INSTITUTO ordenará la liquidación del contrato al igual que tomará las medidas del caso para garantizar la terminación de su objeto. **CLÁUSULA DECIMOSEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. -** EL INSTITUTO en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) La muerte del contratista; b) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; c) La cesación de pago, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: SUPERVISIÓN. -** EL INSTITUTO controlará la prestación de los servicios que se compromete a prestar el CONTRATISTA a través del Jefe de Oficina Asesora de Planeación; en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el Director del Instituto podrá designar un nuevo supervisor, sin que ello implique la modificación del mismo. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato a persona alguna sin consentimiento previo expreso del INSTITUTO. **CLÁUSULA DECIMONOVENA: GARANTÍAS. -** EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de **EL INSTITUTO**, una garantía única, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente: 1) Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales, que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo del contrato y tres años más, y **2) Seguro de Responsabilidad civil extracontractual.** Que ampare hasta 200 SMMLV, con vigencia igual al plazo del contrato. Las Pólizas antes mencionadas deberán ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías expedidas a favor del INSTITUTO serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas, las cuales deberán ser expedidas por una compañía aseguradora autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula. **PARÁGRAFO TERCERO.** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA** mantener **INDEMNE** al **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **PARÁGRAFO CUARTO.** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, si el contratista incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo la cual será aprobada por el **INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO**. Si pese a lo anterior no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes acordarán de común acuerdo las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD. -** La información o bienes que se le haga entrega o a la que tenga acceso

CONTRATO No. CD 119 2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y IVAAL TECH S.A.S.

EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada con fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. EL CONTRATISTA aportará la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión, riesgos laborales), pudiendo incluso EL INSTITUTO imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA hasta tanto se acredite el cumplimiento de dichos aportes. Cualquier adulteración que se presente en las planillas o pagos de la seguridad social, dará lugar a la terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. -** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos y por ello determinan, regulan y complementan las condiciones en él establecidas: a) Estudios previos; b) Disponibilidad Presupuestal; c) La propuesta presentada; d) Las actas de acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato; e) Los anexos del contrato en referencia; f) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD. -** EL CONTRATISTA mantendrá **INDEMNE** y defenderá a su propio costo al INSTITUTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL INSTITUTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN. -** Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Para todos los efectos Legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, y el municipio de Baranoa del departamento del Atlántico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS. -** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Proyectó: *Camila Alejandra Aragón Fren – Contratista.*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9106459
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 8:07:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD 119 2026
Objeto del contrato	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina, asesora de planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados, en tecnologías de Ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de tránsito de la Atlántico
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IVAALTECH S.A.S

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901712629

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IVAALTECH S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*BELKY MARITZA ROLON ARDILA*	*Fecha de aprobación:*	*26/01/2026 12:17:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS MARIO GRANADOS BUITRAGO*	*Fecha de aprobación:*	*26/01/2026 12:40:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Contratación
Proceso de Contratación	CD 119 - 2026
Título de la oferta	-
Cuantía del contrato	219.462.634,18 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 40 # 45 ESQUINA	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1 COT.PCONTR.9106459

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
219.462.634,18

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43212200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISISTAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL.	1,00	UN	219.462.634,18	219.462.634,18	219.462.634,18

2 COT.PCONTR.9106459

2.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
219.462.634,18

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43212200	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD, VISISTAS A CONCESIONARIOS, ESCUELAS DE CONDUCCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES EN GENERAL.	1,00	UN	219.462.634,18	219.462.634,18	219.462.634,18

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9106459
Proveedor	IVAALTECH S.A.S
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea.	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
1. Hoja de vida de la función pública.	☑	☐
2. Propuesta de los servicios descritos anteriormente, suscrita por el proponente o por el representante legal del proponente.	☑	☐
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.	☑	☐
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	☑	☐
5. Libreta Militar	☑	☐
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	☑	☐
7. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	☑	☐
8. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	☑	☐
9. certificado de medidas correctivas del representante legal expedida por el representante legal.	☑	☐
10. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo, deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar a	☑	☐
11. Registro Único Tributario (RUT).	☑	☐
12. Certificado REDAM.	☑	☐
13. Formulario Sarlaft.	☑	☐
14. Certificación bancaria.	☑	☐
15. Experiencia	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
1. Hoja de vida de la función pública.	13-Hoja_Vida_Función_Pública.pdf	Detalle	No	☐
10. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Si es persona jurídica, certificación del representante o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si es persona natural sin empleados a cargo, deberá acreditar con los documentos correspondientes (planillas) estar a	12-Certificación_Parafiscales.pdf	Detalle	No	☐
11. Registro Único Tributario (RUT).	11 RUT IVAALTECH ene 2026.pdf	Detalle	No	☐
12. Certificado REDAM.	15 Certificado redam26ENE.pdf	Detalle	No	☐
13. Formulario Sarlaft.	16 FORMULARIO ÚNICO SARLAFT.pdf	Detalle	No	☐
14. Certificación bancaria.	14 Certificado bancario.pdf	Detalle	No	☐
15. Experiencia	4-Soportes_experiencias.pdf	Detalle	No	☐
2. Propuesta de los servicios descritos anteriormente, suscrita por el proponente o por el representante legal del proponente.	1-Propuesta_servicio_2026.pdf	Detalle	No	☐
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de	3-Certificado_camara_comercio_30-12-2025.pdf	Detalle	No	☐

expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponente persona jurídica. El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.				
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	2-Cedula_Representante_Legal.pdf	Detalle	No	☐
5. Libreta Militar	*Sin documento*			
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	6-Certificado_antecedentes_disciplinarios_15-01-2026.pdf	Detalle	No	☐
7. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	8-Certificado_antecedentes_fiscales_15-01-2026.pdf	Detalle	No	☐
8. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre de la invitación de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica proponente.	5-Certificado_judicial_RepLeg_15-01-2026.pdf	Detalle	No	☐
9. certificado de medidas correctivas del representante legal expedida por el representante legal.	10-Certificado_medidas_correctivas01_2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 22 minutos de tiempo transcurrido *(26/01/2026 12:17:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA CD 119 2026 - IVAAL TECH.pdf	MINUTA CD 119 2026 - IVAAL TECH.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Funcionamiento		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	219.462.634,18
	Total		219.462.634,18

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora		Estado	
☐ 202601000175	CDP	No se ha iniciado		219.462.634,18 COP	00-00-00	-	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición del Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DEPARTAMENTO ATLANTICO

INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

DIRECCION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.TRA.01.000178	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	26 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000175	**FECHA DE EMISIÓN**	15 DE ENERO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**NUMERO CONTRATO**	CD119-2026
BENEFICIARIO	**901.712.629 - IVAAL TECH S.A.S.**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TECNOLOGÍAS DE CIBERSEGURIDAD Y AUDITORÍAS DE CONTROL DE ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO E INTEGRIDAD DE DATOS PARA EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 219.462.634,18**	SON. DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600010 - TRANSITO DIGITAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FUENTE O RECURSO	01-RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599007 - CORRESPONDE AL PROCESO QUE ASEGURA LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA TANTO DE SOFTWARE COMO DE HARDWARE, LO RELACIONADO CON SEGURIDAD INFORMÁTICA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIÓN (LAN, WAN)
PRODUCTO CPC	83132 - SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)
VALOR FUENTE	$ 219.462.634,18

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.27.2026 **IP:** 152.200.194.158 **IMPRIMIÓ:** LGONZALEZ **ELABORÓ:**

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: GCT-F09
		Versión: 04
		Actualización: 29/08/2024

Barranquilla 26 de enero del 2026.

Dr
JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)

Ref. Solicitud de Registro Presupuestal

Cordial Saludo.

A través del presente escrito, solicito a usted muy respetuosamente, la expedición de Certificado de Registro Presupuestal a partir del (26) de enero de la cursante anualidad, con el fin de amparar el contrato de No.CD 119- 2026 celebrado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

CONTRATISTA: IVAAL TECH S.A.S, identificado con el NIT No **901.712.629-6**

OBJETO Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina, asesora de planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados, en tecnologías de Ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de tránsito de la Atlántico.

CDP. N° 2026.TRA.01.000175 del 15 de enero de 2026

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($219.462.634,18) IVA INCLUIDO
Cordialmente,

CYNTHIA MERCADO GAMEZ
Profesional ESPECIALIZADO

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS DEPARTAMENTALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260054137			**REFERENCIA DE PAGO:** 20260170070
FECHA DE PAGO: 09/04/2026	**BASE GRAVABLE:** 219462634		
CONTRIBUYENTE: IAVAALTECH SAS		**CEDULA O NIT:** 901712629	
ENTIDAD CONTRATANTE: TRANSITO DEPARTAMENTAL	**N° DE CONTRATO:** CO 119 2026	**FECHA SUSCRIPCION:** 26/04/2026	

PAGADO

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 1.097.000
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 3.950.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO	$ 2.195.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 2.195.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 2.195.000
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	$ 4.389.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 3.731.000
INTERESES DE MORA	$ 790.700
Total a Pagar	**$ 20.542.700**

PAGADO

CONTRIBUYENTE

09/04/2026

20260170070

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260170070

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: IAVAALTECH SAS		**CEDULA O NIT:** 901712629
FECHA LIQUIDACIÓN: 09/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260054137	**TOTAL:** $ 20.542.700

BANCO

20260170070

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: IAVAALTECH SAS		**CEDULA O NIT:** 901712629
FECHA LIQUIDACIÓN: 09/04/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260054137	**TOTAL:** $ 20.542.700



Viernes, 10 de Abril de 2026

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20260045834
Fecha Emisión: 12/03/2026
Identificación: 901712629
Declarante: IVAALTECH SAS
Vigencia: 2026
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: $ 219.462.634
Fecha Pago: 12/03/2026
Monto Pagado: $ 671.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: CD 119 2026, CONTRATO SECOP: CD-119-2026
Asociada Entidad: TRANSITO DEPARTAMENTAL
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901712629	IVAALTECH SAS	**Fecha Emisión:**	12/03/2026	**No. Recibo Pago**
Asociada:	TRANSITO DEPARTAMENTAL - CD 119 2026, No. CONTRATO SECOP: CD 119 2026		**Fecha Vence:**	12/03/2026	**20260045834**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	219.462.634

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	13000			13.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			658.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **671.000**

(415)7707277260214(8020)020260045834(3900)00000000671000(96)20260312

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901712629	IVAALTECH SAS	**Fecha Emisión:**	12/03/2026	**No. Recibo Pago**
Asociada:	TRANSITO DEPARTAMENTAL - CD 119 2026, No. CONTRATO SECOP: CD 119 2026		**Fecha Vence:**	12/03/2026	**20260045834**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	219.462.634

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	13000			13.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			658.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **671.000**

(415)7707277260214(8020)020260045834(3900)00000000671000(96)20260312

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

BANCO

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	N 901712629	IVAALTECH SAS	**Fecha Emisión:**	12/03/2026	**No. Recibo Pago**
Asociada:	TRANSITO DEPARTAMENTAL - CD 119 2026, No. CONTRATO SECOP: CD 119 2026		**Fecha Vence:**	12/03/2026	**20260045834**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	219.462.634

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	13000			13.000
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			658.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: **671.000**

(415)7707277260214(8020)020260045834(3900)00000000671000(96)20260312

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito BELKY MARITZA ROLON ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.147.566 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa IVAALTECH S.A.S., identificada con NIT. 901.714.629 - 6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se suscribe por el Representante Legal teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con revisor fiscal.

La presente se expide en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente,

BELKY MARITZA ROLON ARDILA
Representante Legal.
CC 52.147.566

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901712629	6	IVAALTECH SAS	R	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6201	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
8-1	CRA 54 71 142 PISO 11		3175140501		INFO@IVAALTECH.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36574983	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.133.800	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	36574983	2026-03-09	Pagada

	EMPLEADO			NOVEDADES												DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PAFP	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
1	CC 1000150307	GRANADOS VERA JUAN AGUSTIN	2.500.000	F											0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.500.000	400.000	0	0	BANETAS-EPS005	2.500.000	100.000	COMFACUND-CCF06	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	613.100		S	1562981
2	CC 1026611220	RODRIGUEZ AGUDELO KAREN TATIANA	2.000.000	F											0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	COMFENALO-EPS-EPS008	2.000.000	80.000	COMFACUND-CCF06	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	490.500		S	1562981
3	CC 1140825528	MORA AVILES LAURA YESENIA	1.750.905	F											0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	525.272	84.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	525.272	21.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	525.272	21.100	525.272	2.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	129.100		S	1643181
4	CC 1140825528	MORA AVILES LAURA YESENIA	1.750.905	F											0			21	21	21	21	PORVENIR-230301	1.225.634	196.100	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.225.634	49.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.225.634	49.100	1.225.634	6.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	301.300		S	1643181
5	CC 1140857033	CARRILLO CAMARGO LAURA FERNANDA	2.000.000	F											0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.000.000	320.000	0	0	EPS SURA-EPS010	2.000.000	80.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.000.000	80.000	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	490.500		S	1620101
6	CC 1143459780	JIMENEZ TAPIA CLAUDIA DE JESUS	2.250.945	F											0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.250.945	360.200	0	0	EPS SURA-EPS010	2.250.945	90.100	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.250.945	90.100	2.250.945	11.800	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	552.200		S	1643181
7	CC 1193588465	SALAS INFANTE ALEJANDRO MIGUEL	2.500.000	F											0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.500.000	400.000	0	0	EPS-S SCOOSALUD-ESSC24	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	613.100		S	1562001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901712829	6	IVAAL TECH SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6201	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
8-1	CRA 54 71 142 PISO 11		3175140501		INFO@IVAALTECH.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36574983	E	2026-03-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.133.800	0	BANCOLOMBIA

AFILIADOS	REF DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	36574983	2026-03-09	Pagada

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
13.001.811	13.001.811	13.001.811	11.776.177	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 2)				6	2.080.500	0	0	0	2.080.500
PROTECCION	230201	800229739	0	3	1.120.000	0	0	0	1.120.000
PORVENIR	230301	800224808	8	3	960.500	0	0	0	960.500
EPS(Administradoras: 5)				6	520.300	0	0	0	520.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	70.200	0	0	0	70.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	170.100	0	0	0	170.100
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	80.000	0	0	0	80.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	100.000	0	0	0	100.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	100.000	0	0	0	100.000
ARP(Administradoras: 1)				6	61.800	0	0	0	61.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	61.800	0	0	0	61.800
CCF(Administradoras: 2)				6	471.200	0	0	0	471.200
COMFACUNDI	CCF26	860045904	7	2	180.000	0	0	0	180.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	4	291.200	0	0	0	291.200
Gran Total					3.133.800	0	0	0	3.133.800

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 21/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IVAAL TECH SAS** con NIT **901.712.629-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 027569988580

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227120056

(415)7707212489984(8020) 000014122712005 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 2 6 2 9	6	Impuestos de Barranquilla	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IVAAL TECH S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 59 61 OF 401

42. Correo electrónico info@ivaaltech.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 4 0 5 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 2 3 0 5 0 9	6 3 0 1	2 0 2 3 0 5 0 9	5 8 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROLON ARDILA BELKY MARITZA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 04:19:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227120056

(415)7707212489984(8020) 000014122712005 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 2 6 2 9	6	Impuestos de Barranquilla	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 6 8 5 9 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227120056

(415)7707212489984(8020) 000014122712005 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 2 6 2 9	6	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 4 7 5 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROLON	ARDILA	BELKY	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227120056

(415)7707212489984(8020) 000014122712005 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 2 6 2 9		Impuestos de Barranquilla	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 4 5 7 3 3	7	2 4 4 3 6 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RIOS	PIÑA	MARCELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 6 9 8 3 9 5	8	CEXTAC BUSINESS GROUP SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO

APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN CONTRATO ESTATAL.

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Director del Instituto de Tránsito del Atlántico se permite aprobar las garantías aportadas por **IVAAL TECH S.A.S.**identificado con NIT. No. **901.712.629-6**, para el contrato CD 119 2026.

DETALLES

CONTRATO	CD 119 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE ENERO DE 2026.
OBJETO	Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina, asesora de planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados, en tecnologías de Ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de tránsito del Atlántico.
VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($219.462.634,18) IVA INCLUIDO.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
No. PÓLIZA	BQ-100114428	**ASEGURADORA**	SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXREDICIÓN	26 DE ENERO DE 2026.		
TOMADOR	**IVAAL TECH S.A.S**		
ASEGURADO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL ATLANTICO.		
BENEFICIARIO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL ATLANTICO.		

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	30/04/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	31/12/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	31/12/2029

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
No. PÓLIZA	BQ 100032778	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN	26 DE ENERO DE 2026.		
TOMADOR	**IVAAL TECH S.A.S**		
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO / Terceros afectados.		

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
		DESDE	**HASTA**
Contratistas y subcontratistas.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026
Vehículos propios y no propios.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026
Patronal	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026
Amparo básico – predios, labores y operaciones	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Barranquilla el veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Camila Alejandra Aragón Fren– Contratista.

IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

INFORME TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD - FEBRERO 2026

Contrato CD 119 de 2026 - Tránsito del Atlántico

Período del Informe: Enero 1 a Febrero 28 de 2026

Fecha: 5 de marzo de 2026

1. Introducción

El presente informe técnico describe la ejecución y el impacto de los servicios de ciberseguridad prestados a la infraestructura tecnológica de Tránsito del Atlántico durante los meses de enero y febrero de 2026, en el marco del contrato CD 119 de 2026. Es importante destacar que la prestación del servicio se ha mantenido de manera continua e ininterrumpida, garantizando en todo momento la protección, funcionalidad y resiliencia de la infraestructura ante posibles ataques, vulnerabilidades y accesos no autorizados, con un enfoque prioritario en los aplicativos críticos que soportan la misión institucional.

2. Ejecución de las Especificaciones del Servicio

Para el desarrollo del proyecto se configuró exitosamente la infraestructura requerida en la nube, garantizando la correcta operación de los servicios críticos. Durante este periodo se validó el funcionamiento adecuado de cada uno de los componentes desplegados, manteniendo una configuración de instancias acorde con las necesidades operativas del proyecto.

- Una instancia de cómputo en la nube para el sistema ORFEO, identificada como i-096d6ecc5d36291a0 y nombrada OrfeoNG-ITA. Esta instancia, ha sido vinculada al VPC vpc-0f6f0025f433719e8, se encuentra actualmente en ejecución y lista para su uso. Cuenta con una dirección IPv4 pública 52.202.114.111 y una dirección IPv4 privada 172.31.4.13, facilitando su acceso y conectividad dentro de la red.

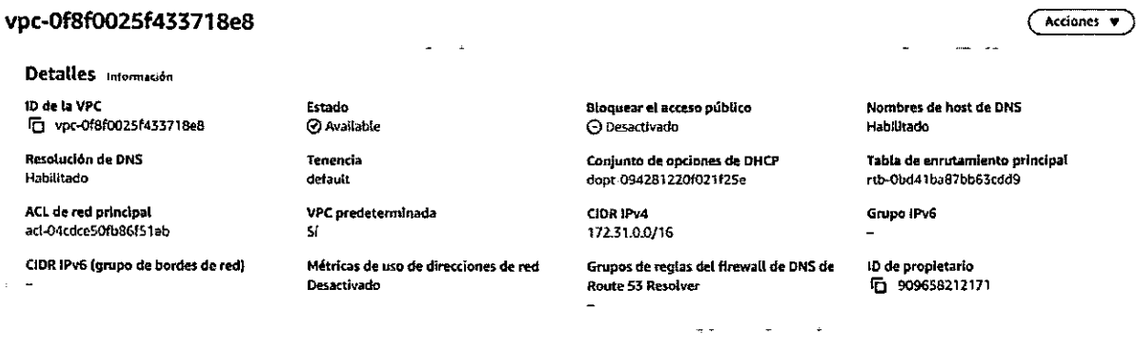
- Una instancia de cómputo en la nube para el sistema SIIAFE, identificada como i-083cebb69bb7d9c9b y nombrada SIIAFE. Esta instancia, ha sido vinculada al VPC vpc-0f8f0025f433718e8, se encuentra actualmente en ejecución y lista para su uso. Cuenta con una dirección IPv4 pública estática 98.90.82.28 y una dirección IPv4 privada 172.31.81.0, facilitando su acceso y conectividad dentro de la red.

- Una instancia de base de datos MariaDB en Amazon RDS, identificada como ita-rds, vinculada al VPC vpc-0f8f0025f433718e8 y actualmente en estado disponible, la cual es utilizada por el sistema ORFEO para optimizar el almacenamiento, desempeño y seguridad de la información.

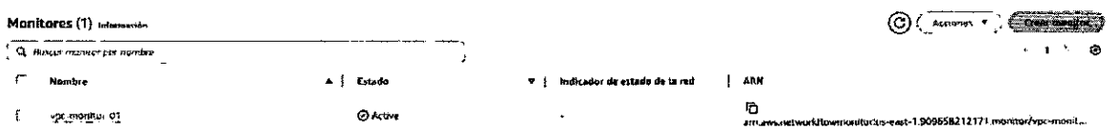
IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

Durante el periodo de servicio, hemos cumplido rigurosamente con las siguientes especificaciones detalladas:

- **A. Protección de la Red y Monitoreo Continuo:**
  - Hemos implementado una red privada virtual y operado un monitoreo 24/7 de la red para detectar posibles ataques o accesos no autorizados. Esto incluyó la configuración de alertas en CloudWatch, el análisis de VPC Flow Logs y la revisión constante de los logs de seguridad.



Se configuró un Virtual Private Cloud (VPC) en AWS, identificado con el ID `vpc-0f8f0025f433719e8`, que se encuentra en estado "Available" (disponible). Este VPC es el predeterminado para la cuenta, operando bajo una tenencia por defecto y con la resolución de DNS y los nombres de host de DNS habilitados. Su bloque de direcciones IPv4 es `172.31.0.0/16`, ofreciendo un amplio rango de IPs privadas para los recursos. Aunque el bloqueo de acceso público a nivel de VPC está desactivado (gestionándose la seguridad mediante grupos de seguridad y ACL de red), su tabla de enrutamiento principal (`rtb-0bd41ba67bb63cd9`) y la ACL de red principal (`acl-04cdce50fb86f51ab`) están en su lugar para controlar el flujo de tráfico, asegurando la infraestructura de red para los sistemas desplegados.



La imagen adjunta muestra la configuración de los monitores de red dentro de la infraestructura de AWS. Se ha establecido un monitor denominado vpc-monitor-01, el cual se encuentra actualmente en estado "Active" (activo). Este monitor es una herramienta esencial para la supervisión continua del rendimiento y la disponibilidad de la red dentro del Virtual Private Cloud (VPC) asociado. Su rol es asegurar la conectividad y el óptimo funcionamiento de los servicios alojados, incluyendo el sistema ORFEO y los siguientes que se configuren, al detectar proactivamente cualquier anomalía o degradación en el rendimiento de la red.

Durante el periodo de este informe no se presentaron anomalías de red.

- **B. Gestión de Identidades y Control de Accesos:**
  - Hemos implementado y asegurado la aplicación de políticas de autenticación fuerte, como la autenticación multifactor, para controlar el acceso a los sistemas en AWS.
  - Se ha realizado una gestión de identidades exhaustiva para garantizar que solo usuarios autorizados tengan acceso a datos y sistemas específicos.
  - Se han llevado a cabo revisiones periódicas de permisos y accesos para asegurar el principio de mínimo privilegio y detectar cualquier anomalía.

Nombre de usuario	Nombre de visualización	Estado	Dispositivos MFA	Creado por
skinatech	Jenny Gamez	Habilitado	1 dispositivo	Manual
transitoatl	Irwing Fontalvo	Habilitado	1 dispositivo	Manual

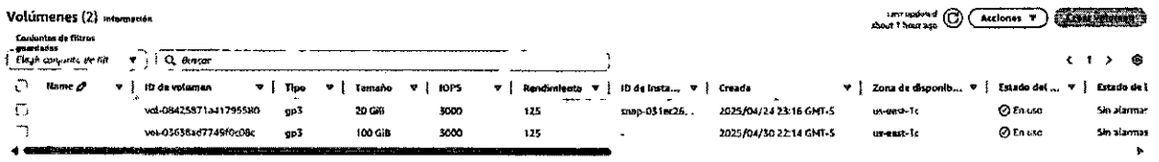
La gráfica anterior muestra la gestión de usuarios dentro del portal de acceso de AWS, donde se visualizan dos usuarios clave configurados para el acceso a las cuentas y aplicaciones en la nube. Se identifican los usuarios skinatech, asociado a Jenny Gámez, y transitoatl, asociado a Irwing Fontalvo. Ambos usuarios se encuentran en estado "Habilitado" (enabled), indicando que tienen acceso activo a la plataforma. Un aspecto importante de seguridad es que ambos usuarios tienen configurado y utilizan un dispositivo para la Autenticación Multi-Factor (MFA), lo que refuerza la seguridad de sus inicios de sesión. La creación de estos usuarios fue realizada de forma manual, sugiriendo una configuración directa para el personal involucrado en la administración de la infraestructura.

Nombre del grupo	Descripción	Creado por
skinatech-group	-	Manual
transitoatl-group	-	Manual

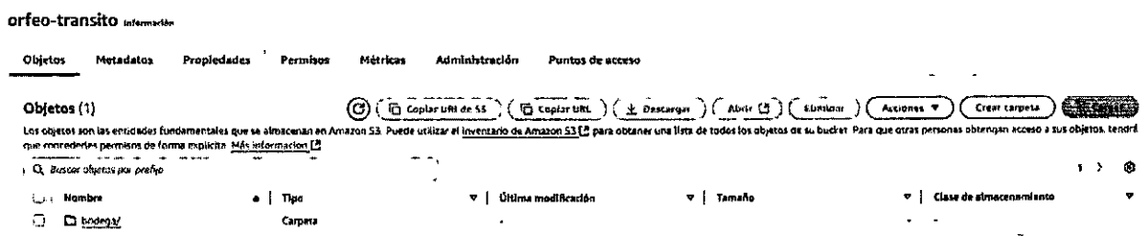
La imagen anterior ilustra la configuración de la gestión de identidades y accesos (IAM) en AWS, mostrando la creación de dos grupos de usuarios: `skinatech-group` y `transitoatl-group`. La finalidad de estos grupos es simplificar la administración de permisos, permitiendo asignar o denegar accesos a conjuntos de usuarios de forma centralizada, en lugar de gestionar permisos individualmente para cada usuario. Ambos grupos fueron creados de forma manual, lo que indica una configuración deliberada para organizar los usuarios y aplicar políticas de seguridad de manera eficiente y escalable dentro de la infraestructura de la nube.

En relación con el monitoreo de la infraestructura implementada, se informa que no se detectaron accesos no autorizados, lo que valida la efectividad de las medidas de seguridad y los controles de acceso establecidos en la red para la protección del sistema.

- **C. Protección de Datos:**
  - Hemos configurado y verificado el cifrado de datos en tránsito y en reposo para evitar accesos no autorizados a la información crítica almacenada en los volúmenes EBS y los buckets S3.
  - Se han gestionado eficazmente las copias de seguridad y los planes de recuperación ante desastres, para asegurar la continuidad del negocio y la capacidad de restauración.



La imagen anterior detalla los volúmenes de almacenamiento persistente configurados en la infraestructura de AWS. Se han provisionado dos volúmenes de tipo `gp3`, ambos en la zona de disponibilidad `us-east-1c` y actualmente en estado "En uso", lo que indica que están activos y siendo utilizados por instancias de cómputo. El primero, con ID `vol-08425871e41795580`, tiene un tamaño de 20 GiB, mientras que el segundo, `vol-03636ad7f7490cc8c`, es de 100 GiB. Ambos volúmenes ofrecen un rendimiento de 3000 IOPS y un caudal de 125 MB/s, garantizando el almacenamiento de datos de alta velocidad y la persistencia de la información para el correcto funcionamiento del sistema.

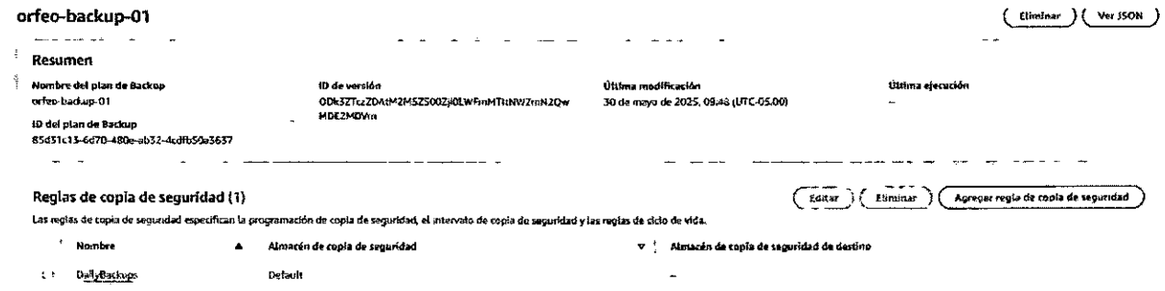


La imagen anterior presenta la configuración de un bucket de Amazon S3 denominado `orfeo-transito`, el cual ha sido diseñado como un repositorio multipropósito dentro de la infraestructura. Este bucket, una de las principales entidades de almacenamiento de objetos en la nube de AWS, contiene una carpeta principal identificada como `bodega/`. Su naturaleza multipropósito implica que puede ser utilizado para almacenar una amplia variedad de datos y archivos relacionados con el proyecto ORFEO, como respaldos, documentos, archivos de registro o cualquier otro objeto digital, centralizando así el almacenamiento de información crítica de manera escalable y segura.

- **D. Gestión de Vulnerabilidades:**
  - Hemos llevado a cabo monitoreos continuos y análisis detallados de la infraestructura, y nos complace informar que **durante el período cubierto por este informe, no se encontró ninguna novedad ni incidente de seguridad**

relevante. Este resultado valida la efectividad de nuestras políticas y sistemas actuales, confirmando la estabilidad y robustez de la plataforma.

- **E. Cumplimiento Normativo y Regulador:**
  - Hemos evaluado de forma constante que los sistemas cumplan con las normativas locales e internacionales relacionadas con la ciberseguridad.
  - Se han implementado políticas y prácticas que se alinean con las mejores prácticas del sector, asegurando la postura de cumplimiento de la entidad.
- **F. Backup de la Información:**
  - Hemos configurado y mantenido la plataforma AWS Backup para realizar de manera automática los backups de los sistemas de información del Instituto de Tránsito del Atlántico, incluyendo EC2, RDS y EBS. Se ha verificado la frecuencia y retención de los backups según (diario, 1 día cálido, 35 días frío).



La imagen anterior presenta la configuración del plan de copias de seguridad de los volúmenes EBS de la instancia OrfeoNG-ITA de AWS, identificado como `orfeo-backup-01`. Este plan incluye una regla de copia de seguridad denominada `DailyBackups`. Dicha regla está asociada a un almacén de copia de seguridad por defecto, lo que indica que se ha establecido una política de respaldo para el sistema ORFEO. Esta configuración es fundamental para asegurar la protección de los datos y la continuidad operativa, permitiendo la recuperación ante posibles incidentes o fallos.

4. Cobertura sobre la Infraestructura Tecnológica y Aplicaciones en AWS

Los servicios de ciberseguridad han cubierto integralmente la siguiente infraestructura y aplicaciones alojadas en AWS, asegurando su protección continua:

- **Orfeo ng Nueva versión:** Protección a nivel de instancia EC2 y volúmenes EBS.
- **Página web Institucional:** Protección a nivel de instancia EC2 y volúmenes EBS. No configurada
- **Software Administrativo y Financiero SIAFFE:** Protección a nivel de instancia EC2 y volúmenes EBS. No configurada
- **INTRANET:** Protección a nivel de instancia EC2 y volúmenes EBS. No configurada
- **Amazon Simple Storage Service (S3):** Asegurando la confidencialidad e integridad de los datos almacenados en el bucket general. No configurada

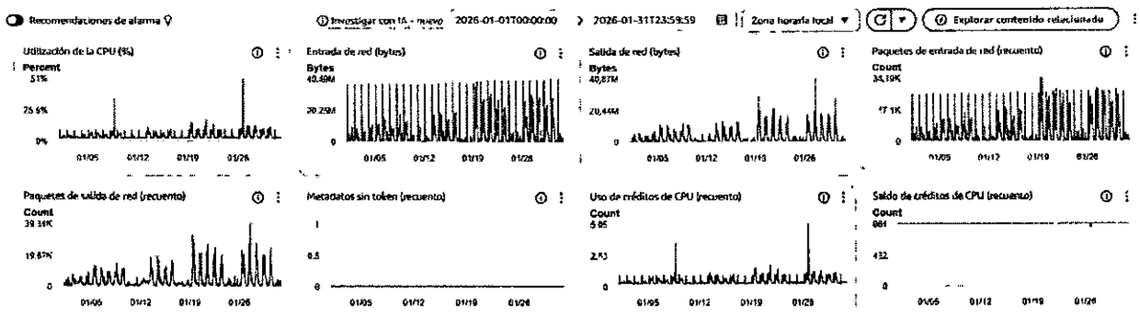
- **Amazon Virtual Private Cloud (VPC):** Gestionando la seguridad de la red privada, incluyendo las subredes y los flujos de tráfico.
- **Amazon Relational Database Service (RDS – MariaDB):** Instancia utilizada por el sistema ORFEO, con medidas de protección implementadas a nivel de red, copias de seguridad automáticas y monitoreo continuo del rendimiento y la seguridad.

Indicadores de las instancias monitoreadas

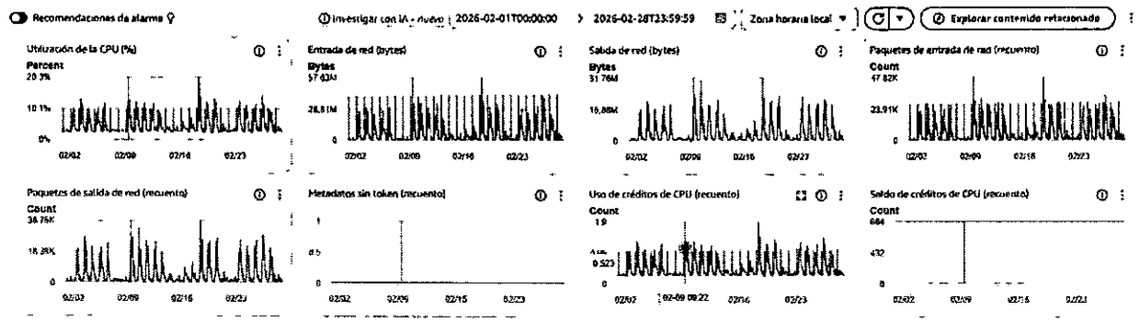
En esta sección se presentan los indicadores correspondientes a las instancias monitoreadas durante los meses de enero y febrero de 2026. La información consolidada permite evidenciar el comportamiento operativo de la infraestructura, así como el seguimiento continuo realizado a los recursos y servicios desplegados, garantizando su correcto funcionamiento durante todo el periodo reportado.

OrfeoNG

Enero 2026



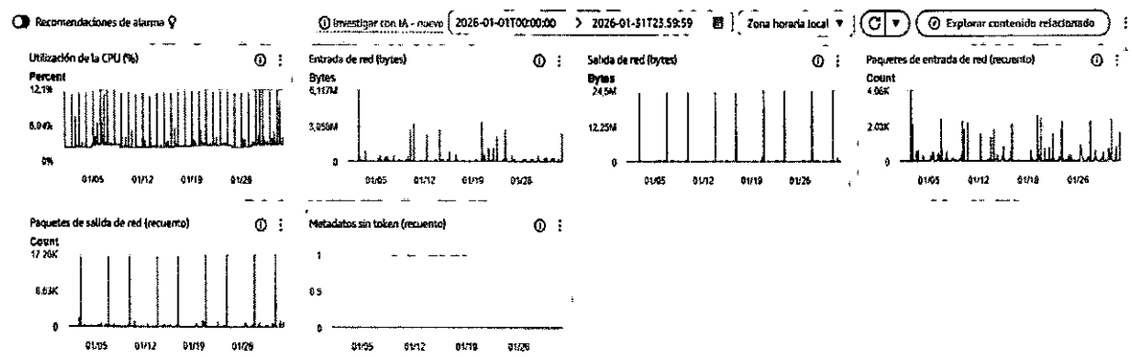
Febrero 2026



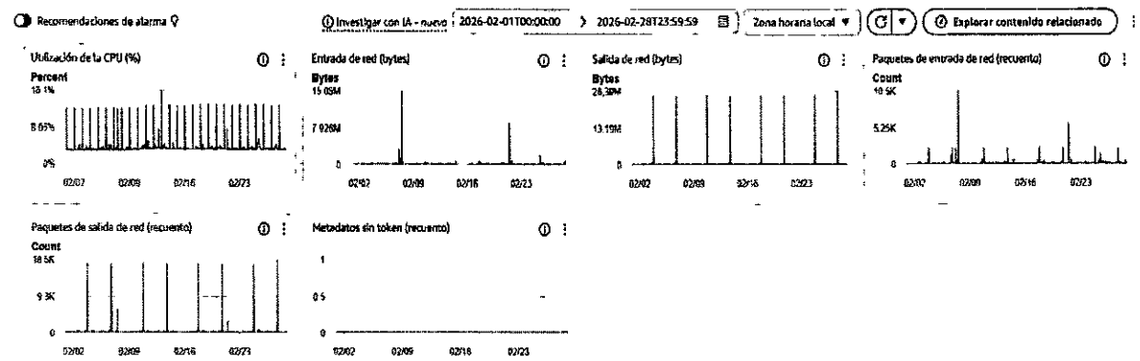
IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

SIIAFE

Enero 2026



Febrero 2026

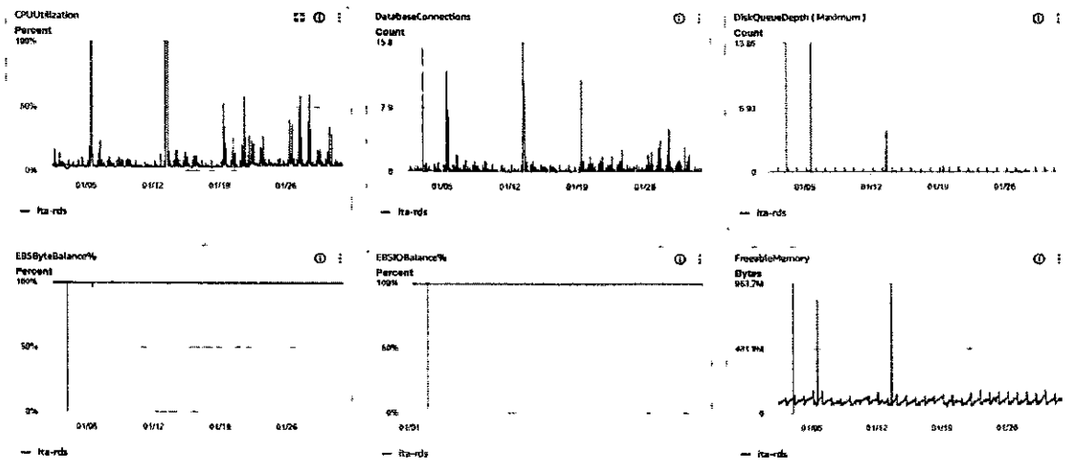


ITA-RDS

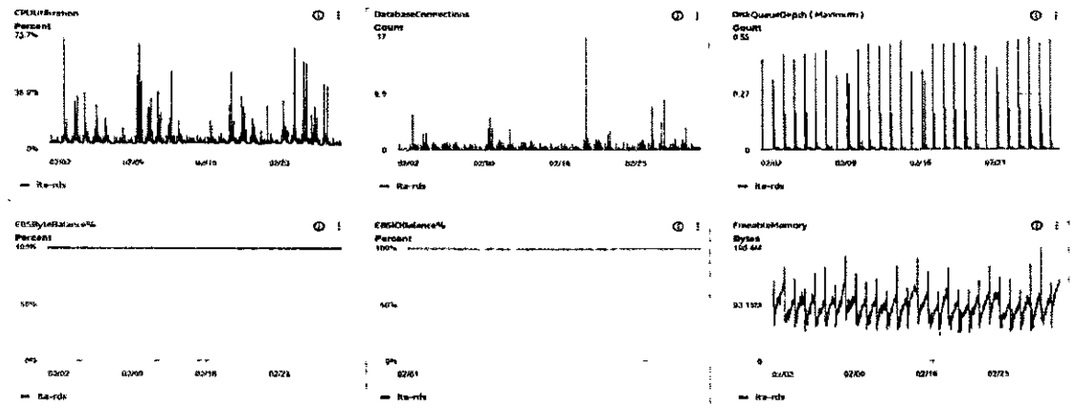
Se presentan las estadísticas de rendimiento correspondientes a los periodos del 1 al 31 de enero de 2026 y del 1 al 28 de febrero de 2026.

Durante estos intervalos se evidencia un comportamiento estable en los principales indicadores de desempeño (utilización de CPU, conexiones, cola de disco, balance de E/S y memoria disponible), lo que confirma el correcto funcionamiento y configuración inicial del servicio de base de datos MariaDB.

Enero 2026



Febrero 2026



5. Medidas de Soporte y Monitoreo Implementadas en AWS

En línea con las obligaciones de soporte, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- **Monitoreo Constante:** Se ha mantenido un monitoreo 24/7 de todos los recursos en AWS, incluyendo instancias EC2 (uso de CPU, red, disco), volúmenes EBS (IOPS, throughput) y buckets S3 (solicitudes, errores), con métricas y alarmas configuradas en Amazon CloudWatch.
- **Gestión de Incidentes:** Se han establecido procedimientos y equipos de respuesta con tiempos de resolución que cumplen con las especificaciones (1 hora a 24 horas según

urgencia), asegurando la pronta atención y resolución de cualquier incidente de seguridad o disponibilidad.

- **Optimización de Recursos:** Se han realizado optimizaciones periódicas de los recursos de AWS para asegurar un rendimiento óptimo y una gestión eficiente de costos, manteniendo la disponibilidad de las instancias EC2.
- **Configuración de Seguridad:** Se han revisado y optimizado los Security Groups, Network ACLs y políticas de Bucket S3 para garantizar el principio de mínimo privilegio y reducir la superficie de ataque.
- **Auditoría y Logs:** Se ha realizado la recopilación y análisis de logs de AWS CloudTrail, VPC Flow Logs y S3 Access Logs para fines de auditoría, forense digital y detección de actividades anómalas.
- **Pruebas de Recuperación:** Se han realizado simulacros de recuperación de datos desde los backups para validar la integridad de la información y la efectividad de los planes de recuperación ante desastres.

6. Infraestructura segura

El servicio OrfeoNG ahora opera en una arquitectura simplificada y segura que aprovecha al máximo los servicios de Amazon Web Services (AWS) directamente. La configuración final de la infraestructura es la siguiente:

1. Configuración de DNS

Se ha creado un **registro CNAME** en el panel de control del registrador de dominio (Colombia Hosting) para `orfeong.transitodelatlantico.gov.co`. Este registro dirige todo el tráfico del dominio a la distribución de CloudFront.

2. Distribución de CloudFront (CDN)

Se ha implementado una distribución de Amazon CloudFront que actúa como una **red de entrega de contenido (CDN)** y como un **proxy inverso**, la cual centraliza todas las funcionalidades de seguridad y optimización del rendimiento. Esta distribución:

- Está configurada con un **certificado SSL válido** de AWS Certificate Manager (ACM) para `orfeong.transitodelatlantico.gov.co`. Esto asegura una conexión cifrada (HTTPS) para los usuarios.
- Utiliza la **instancia EC2** de OrfeoNG como su **origen personalizado (`Custom Origin`)**. CloudFront reenvía todas las solicitudes HTTPS directamente a la instancia.
- Incluye todas las **funcionalidades de seguridad activa**, como la protección contra ataques DDoS y la integración de una configuración de AWS WAF (`Web Application Firewall`).
- Redirige automáticamente todo el tráfico HTTP al HTTPS, lo que refuerza la seguridad.

3. Instancia EC2

El servicio OrfeoNG está alojado en una instancia de Amazon EC2 que ahora se encuentra protegida por CloudFront. La instancia está configurada para:

- Recibir tráfico **únicamente** desde los rangos de IP de CloudFront en el puerto 443. Esto se logró ajustando su **grupo de seguridad**, lo que fortalece la ciberseguridad al eliminar el acceso público directo.

Conclusión

La configuración final asegura que el servicio OrfeoNG está protegido, optimizado para el rendimiento y con todas las medidas de seguridad activas. La arquitectura que utiliza directamente CloudFront como un punto de entrada centralizado simplifica la gestión y proporciona una solución completa que abarca la gestión de DNS, el certificado SSL, el WAF y la seguridad de la red, cumpliendo así con los requerimientos técnicos y de ciberseguridad del contrato. El servicio es accesible de forma segura a través de `https://orfeong.transitodelatlantico.gov.co`.

7. Conclusiones y Valor Agregado

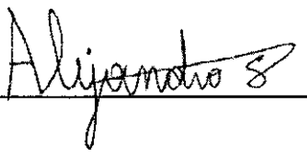
Los servicios de ciberseguridad prestados a Tránsito del Atlántico en su infraestructura AWS han sido fundamentales para mantener un entorno tecnológico seguro, funcional y resiliente. Hemos asegurado la protección de los activos críticos, el cumplimiento de las normativas y la continuidad de las operaciones, lo que se traduce en una mayor confianza en la operación digital de la entidad y la salvaguarda de su misión institucional. La implementación de las mejores prácticas de ciberseguridad en la nube y el monitoreo proactivo han sido pilares de nuestra prestación de servicios.

Monitoreo Continuo y Detección de Amenazas: Durante el periodo de este informe, el monitoreo continuo de la infraestructura tecnológica en AWS, que abarca la red, servidores, bases de datos y aplicaciones clave como Orfeo, SIAFFE y la Intranet, no ha revelado ninguna novedad o evento que comprometa la seguridad de la información de los activos de Tránsito del Atlántico. Los sistemas de detección de intrusiones, los análisis de logs y la supervisión 24/7 operaron según lo previsto, sin identificar actividades maliciosas o accesos no autorizados que pudieran haber afectado la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos.

Gestión Proactiva de Vulnerabilidades y Cumplimiento: La gestión proactiva de vulnerabilidades y la revisión constante del cumplimiento normativo han sido fundamentales para mantener una postura de seguridad robusta. No se han detectado vulnerabilidades críticas sin mitigar en los activos evaluados que pudieran haber sido explotadas para comprometer la seguridad de la información. Asimismo, las configuraciones de seguridad de AWS y las políticas de acceso se mantuvieron alineadas con las mejores prácticas y los estándares regulatorios aplicables, lo que ha contribuido a la ausencia de incidentes de seguridad significativos.

IVAAL TECH
TECH SOLUTIONS

Integridad de Datos y Disponibilidad de Servicios: En lo referente a la integridad de los datos y la disponibilidad de los servicios críticos, las medidas de protección de datos, incluyendo el cifrado en tránsito y en reposo, así como los procesos automatizados de backup y recuperación ante desastres, funcionaron sin novedad. La instancia de base de datos Amazon RDS con motor MariaDB, utilizada por el sistema ORFEO, continúa operando de manera estable, contribuyendo al óptimo rendimiento, la alta disponibilidad y la seguridad de la información gestionada por esta aplicación. El funcionamiento adecuado de estos controles ha sido clave para mantener la continuidad operativa y reforzar la protección de los activos de información del Tránsito del Atlántico.

Informe elaborado por	Firma
Alejandro Salas Ingeniero de Sistemas	

TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: GCT-F08
		Versión: 06
		Actualización: 29/08/2024

CONTRATO: CD-119-2026

CONTRATANTE: Instituto de Tránsito del Atlántico

OBJETO: Contratar los servicios de apoyo a la gestión de la Oficina Asesora de Planeación, relacionados con la prestación de servicios especializados en tecnologías de ciberseguridad y auditorías de control de acceso al sistema de información financiero e integridad de datos para el Instituto de Tránsito del Atlántico.

VALOR: Doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con dieciocho centavos M/L ($219.462.634,18) incluido el IVA.

CONTRATISTA: IVAAL TECH S.A.S.

PLAZO: 31 de diciembre de 2026.

INICIO: 29 de enero de 2026.

TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2026.

SUPERVISOR: Irwing Rafael Fontalvo Nieto.

CONTROL DE POLIZAS: el CONTRATISTA presentó la Garantía Única de Cumplimiento No. BQ-100114428 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL el 26 de enero de 2026.

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	30/04/2027
Calidad del servicio.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	30/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	$ 21.946.263,40	26/01/2026	31/12/2029

También, presentó la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100032778 expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL el 26 de enero de 2026.

DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
Contratistas y subcontratistas.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026

Vehículos propios y no propios.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026
Patronal.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026
Amparo básico – predios, labores y operaciones.	$ 350.181.000	26/01/2026	31/12/2026

Las garantías fueron aprobadas por el Instituto el veintinueve (29) de enero de 2026.

En el Distrito de Barranquilla, dentro de las oficinas de INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO – ITA, el día 29 de enero de 2026, se reunieron: **IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1048273313, Profesional Universitario, supervisor del presente contrato y la señora **BELKY MARITZA ROLON ARDILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52147566, quien actúa en calidad de Representante Legal de IVAAL TECH S.A.S. con el fin de dar inicio al contrato CD-119-2026, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

Que, el plazo de ejecución del mencionado contrato fue pactado hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que, para le ejecución del presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.TRA.01.000175 del 15 de enero de 2026 con Registro Presupuestal 2026.TRA.01.000178 del 26 de enero de 2026, perteneciente al rubro presupuestal DG.2.3.2.02.02.008.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

IRWING RAFAEL FONTALVO NIETO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

BELKY MARITZA ROLON ARDILA
CONTRATISTA